

Vontobel Fund – Global Environmental Change

Documento legal:

Divulgaciones de información en el sitio web para productos financieros enmarcados en el artículo 9 del SFDR

El idioma que prevalecerá para la información sobre el producto en nuestra página web será el inglés.

Este documento es un resumen de nuestras divulgaciones de información en materia de sostenibilidad. Las publicaciones completas en inglés y alemán se pueden consultar en el sitio web del gestor de inversiones.

Resumen

El objetivo de inversión sostenible del subfondo consiste en invertir en emisores que contribuyen a los denominados «pilares de impacto» predefinidos a través de sus productos y servicios, basándose en umbrales de ingresos predeterminados y en la evaluación del gestor de inversiones mediante una puntuación de impacto propia. Los pilares de impacto son los siguientes: infraestructura de energías limpias, sectores eficientes en materia de recursos, agua limpia, tecnología de construcción, transporte de bajas emisiones y gestión del ciclo de vida. Las empresas objetivo proporcionan productos y servicios a lo largo de toda la cadena de valor que abordan los problemas medioambientales más acuciantes de la actualidad, como la contaminación ambiental, el cambio climático, la escasez de recursos, los avances tecnológicos y las necesidades en aumento de infraestructuras de agua y aguas residuales. El subfondo pretende invertir parcialmente en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental según se define en la taxonomía de la UE. Estos objetivos son, entre otros: «mitigación del cambio climático», «adaptación al cambio climático», «transición a una economía circular».

Para alcanzar el objetivo de inversión sostenible, el subfondo aplica el siguiente marco ESG:

Contribución a los pilares de impacto:

El subfondo invierte en emisores que contribuyen a los pilares de impacto mediante sus productos y servicios. Para cumplir los requisitos de inversión,

- las empresas en las que se invierte deben contribuir positivamente al menos a uno de los pilares de impacto, en cuyo caso la empresa debe obtener al menos un 20 % de sus ingresos a partir de actividades económicas que contribuyan al menos a uno de los pilares de impacto. Por consiguiente, si un emisor obtiene más de un 20 % de sus ingresos de actividades económicas que contribuyen al menos a uno de los pilares de impacto y cumple con los elementos restantes de la estrategia de inversión, se considerará una inversión sostenible.
- las empresas en las que se invierte deben tener una puntuación de estrategia de impacto positiva (la «puntuación de estrategia de impacto»). El gestor de inversiones evalúa de forma sistemática las estrategias de impacto de las empresas en las que se invierte basándose en una puntuación cualitativa de seis criterios (puntuación de -3 a +3) que refleja los beneficios vinculados a la estrategia de una empresa en la que se invierte, también en relación con las empresas homólogas o sectores similares. Estas seis puntuaciones se agregan para obtener una puntuación global de estrategia de impacto para cada empresa.

Enfoque de exclusión:

El subfondo excluye:

- aquellos valores de emisores corporativos que obtienen una parte considerable de sus ingresos de los siguientes productos o actividades: armas no convencionales/controvertidas (0 %), armas nucleares (0 %), carbón (extracción/carbón térmico, 1 %), otros tipos de petróleo y gas no convencionales (es decir, alquitrán/arenas bituminosas, gas de esquisto...; 5 %), extracción de petróleo y gas convencional (5 %), generación de energía a partir del carbón (5 %), generación de energía nuclear (20 %), tabaco (5 %), entretenimiento para adultos (5 %), alcohol (5 %), juegos de azar (5 %), peletería (5 %), aceite de palma (5 %). Los porcentajes indicados hacen referencia al umbral de ingresos aplicado a la producción del respectivo producto o actividad. En el caso de determinados productos o actividades, se aplican los límites adicionales que se describen a continuación.

Seguimiento de controversias críticas:

- El gestor de inversiones ha establecido un proceso de supervisión para el seguimiento de incidentes o situaciones en curso en los que las actividades de un emisor podrían repercutir de forma negativa en criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno. El objetivo del proceso es garantizar el cumplimiento de normas internacionales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En un principio, este proceso se basa en el uso de datos de terceros y, por consiguiente, implica una revisión exhaustiva y estructurada por parte del gestor de inversiones. En caso de que el gestor de inversiones determine que los valores (i) incumplen las normas y estándares promovidos por el subfondo o (ii) están implicados en controversias críticas, incluidas las relacionadas con cuestiones de buen gobierno, los valores de estos emisores quedarán excluidos. Ahora bien, el gestor de inversiones reconoce que es posible que la exclusión de dichos emisores de sus inversiones no siempre sea la mejor estrategia para mitigar los efectos negativos derivados de sus actividades. En estos casos, el gestor de inversiones supervisará a los emisores en cuestión, si considera que pueden conseguirse avances razonables, por ejemplo, mediante actividades de participación activa, siempre que el emisor dé muestras de buen gobierno.

Selección:

- El subfondo invierte en valores de emisores corporativos que superan el rating ESG mínimo (el mínimo se establece en B, en una escala de AAA a CCC, en la que AAA es el mejor rating y CCC el peor), que proporciona un proveedor de datos ESG externo seleccionado por el gestor de inversiones, en concreto, MSCI ESG. Este modelo evalúa criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno específicos del sector. Los criterios hacen referencia a las actividades y al rendimiento de las compañías en lo referente a la protección del medio ambiente en los campos de producción, diseño ecológico del producto, relaciones con los empleados, estándares y sistemas de gestión ambientales y sociales de la cadena de suministro. El modelo ESG puntúa a las empresas en relación con las demás empresas del sector en cuestión.

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión aplicada a la selección de las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible del subfondo son:

- El subfondo invierte en emisores que tienen una puntuación de estrategia de impacto positiva.
- El subfondo invierte en emisores que obtienen al menos el 20 % de sus ingresos de actividades económicas que contribuyen al menos a uno de los pilares de impacto.
- El subfondo excluye valores de emisores que incumplen determinadas normas y estándares internacionales de entre los promovidos por el subfondo o que están expuestos a controversias críticas (a no ser que el gestor de inversiones considere que pueden conseguirse avances razonables, por ejemplo, mediante actividades de participación activa). Estas controversias pueden estar relacionadas con cuestiones medioambientales, sociales o de buen gobierno.
- El subfondo invierte en valores de emisores corporativos que superan el rating MSCI ESG mínimo establecido para el subfondo (puntuación ESG de B)
- Al aplicar los elementos vinculantes de la forma arriba descrita se excluyen al menos el 20 % de las inversiones consideradas antes de la aplicación de la estrategia de inversión (es decir, los mercados de renta variable globales).
- El análisis ESG cubrirá el 100 % de los valores del subfondo. El uso de datos ESG puede estar sujeto a límites metodológicos.

Por último, en un esfuerzo por medir la promoción efectiva de cada una de las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, el subfondo comunicará los indicadores definidos de sostenibilidad como parte de la comunicación de información periódica anual. Estos indicadores de sostenibilidad se derivan de los elementos vinculantes de la estrategia de inversión aplicada a la selección de las inversiones para lograr las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

Información importante

Se deberían adquirir participaciones del fondo únicamente sobre la base del folleto de venta actual del fondo (el «folleto de venta»), el documento informativo clave (para el inversor) («K(I)ID»), su escritura de constitución y el informe anual y semestral más reciente del fondo, y después de haber consultado a un asesor financiero, jurídico, contable y fiscal independiente. En caso de duda acerca del contenido de este documento o si tiene alguna pregunta al respecto, se le recomienda consultar con su asesor financiero y/o en inversiones.

La información de este documento puede haber sido revisada con posterioridad al 1 de enero de 2023 (cuando entraron en vigor las Normas Técnicas de Regulación del SFDR) o tras el lanzamiento del producto financiero. Estas actualizaciones podrían haberse llevado a cabo con el fin de aclarar mejor determinados temas o de adaptar la información a cualquier modificación del enfoque ESG del producto financiero. Puede consultar la fecha correspondiente a este documento en la parte superior de la página y en el respectivo nombre del archivo.